

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., dos (2) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref: 110014003020 2019 00233 00. Ejecutivo de COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCIÓN contra HENRY RAFAEL VERGARA SAGBINI.

Vista la actuación surtida y el escrito allegado por la Dra. CARMEN JUDITH VASQUEZ VASQUEZ (folio 116) en calidad de Conciliadora designada por la Notaría Tercera de Cartagena dentro del trámite de negociación de deudas del señor HENRY RAFAEL VERGARA SAGBINI, y de conformidad con el artículo 555 del C.G.P. el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: TENER EN CUENTA que el presente proceso continúa suspendido en cuanto el trámite de negociación de deudas se encuentra en etapa de ejecución del acuerdo de pago.

SEGUNDO: REMÍTASE link del expediente digital al apoderado judicial del extremo pasivo al correo electrónico indicado a folio 121 del cuaderno principal digital.

NOTIFIQUESE,



GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 013 Hoy 05 de febrero de
2024 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria,

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ